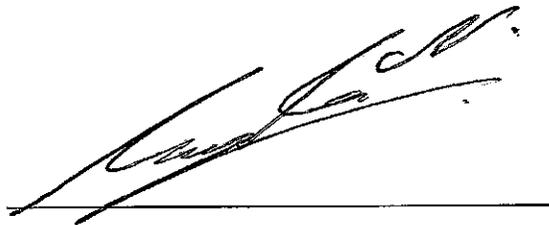


**CÉDULA DE RETIRO
CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE INCONFORMIDAD
PRESENTADO POR LA C. TARSILIA BECERRIL RESENDIZ ANTE
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
IDENTIFICADO CON LA CLAVE
CJ/JIN/136/2022**

Siendo las **12:00 horas del día 24 (VEINTICUATRO) de Octubre de 2022 (dos mil veintidos)** se procede a retirar tanto de los Estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, como de los estrados electrónicos de la COP en el link <https://panmichoacan.org.mx/estrados-electronicos/> , el Juicio de Inconformidad, promovido por la **C. TARSILIA BECERRIL RESENDIZ**, por la supuesta **FALTA DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATAS ELECTAS: MIRANDA VALENCIA ALONDRA PALOMA, LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL Y ASSBEIDI MAGDALENA HERNANDEZ ÁLVAREZ**, señalando como autoridad responsable a la Comisión Organizadora del Proceso de Renovación del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.

CONSISTENTE EN 44 FOJAS ÚTILES EN TOTAL.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 122 inciso b) del Reglamento de Selección de Candidaturas del Partido Acción Nacional, se procede a publicar el presente expediente en los estrados del Partido Acción Nacional en Michoacán.



ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA CORTES

SECRETARIA DE LA COP EN EL ESTADO DE MICHOACÁN